



PROGRAMA DE CURSO
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

Validación Programa		
Enviado por: Mónica Natalia Manríquez Hizaut	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 02-09-2024 01:16:13
Validado por: Gonzalo Andrés Pino Tapia	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 04-09-2024 11:59:00

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI08050	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: KI07043	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Mónica Natalia Manríquez Hizaut	Profesor Encargado (1)
Lisseth Andrea Barra Cabello	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

- Los/as estudiantes inscritos en este curso tienen asegurado en el calendario oficial, fechas exclusivas para la realización del Trabajo de Campo, por lo tanto, las actividades contempladas no sobrepasarán el horario total que involucran los créditos declarados para este curso. - El curso tiene contemplado la entrega de EPPs, en el caso que en el trabajo de campo, los/as estudiantes deban asistir a lugares que ameriten su utilización, ya sea, para el resguardo de la población con la cual se trabajará, o de los mismos estudiantes. - Las comunidades con las cuales los/os estudiantes realizarán sus actividades, serán contactadas a través de los profesores/as que cumplan el rol de tutor/a, para así resguardar que las comunidades sean organizaciones conectadas con municipios, centros de salud o centros educacionales de manera oficial.

Propósito Formativo

Pertenece al dominio Salud y estudio del Movimiento. Se pretende que el estudiante aprenda las bases para intervenir en la salud de las personas a través de programas de fomento y prevención en salud, enfocados en un contexto comunitario, y que lo aprecie como una estrategia potencialmente importante en su futuro desempeño laboral. Para ello se basa en el diagnóstico de determinantes sociales elaborado en el curso requisito, con el fin de diseñar y ejecutar (junto a un grupo de compañeros) una intervención real, que responda a las necesidades del grupo asignado. Sus logros le habilitan para que en el siguiente nivel realice una intervención similar, pero en forma individual.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Generando propuestas e iniciativas que propendan al desarrollo de la sociedad chilena.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.6

Ejerciendo su rol ciudadano en forma activa y responsable en las actividades profesionales que le toque enfrentar

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Salud y Estudio del Movimiento

Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las



Competencia

intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.

Competencia:Competencia 6

Diseña, ejecuta, evalúa y prescribe planes de intervención kinésica, relacionados con la actividad física y que propendan a la prevención del deterioro de la condición de salud y al fomento de un estilo de vida saludable, individual o grupal, en todos los niveles de salud, así como en educación, empresa y en la comunidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 6.2

Planteando objetivos y diseñando un plan de intervención acorde a las necesidades específicas detectadas.

SubCompetencia: Subcompetencia 6.3

Identificando fuentes de financiamiento y vías de interacción con la comunidad o industria, que le permitan formular y gestionar programas de prevención y promoción de la Salud.



Resultados de aprendizaje

RA1.

RA1. Diseña y ejecuta una actividad comunitaria de promoción o prevención de salud pertinente y en relación al diagnóstico participativo realizado, justificando además, su diseño según el análisis de los Determinantes Sociales de la Salud (DSS) de una comuna de la Región Metropolitana. Presenta su trabajo, el cual corresponderá al examen final, mediante una exposición en formato de video/cápsula de manera grupal.

Unidades

Unidad 1: Unidad 1: Conceptos generales promoción y prevención en salud.

Encargado: Mónica Natalia Manríquez Hizaut

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Explica los procesos de promoción y prevención en salud considerando el modelo de Determinantes Sociales de la Salud.</p> <p>2. Identifica los principios orientadores de las organizaciones internacionales sobre promoción y prevención en salud.</p> <p>3. Analiza y argumenta sobre el rol de la participación social en la salud.</p> <p>4. Analiza las metodologías participativas, y aplica entre pares dichas metodologías, para posteriormente realizar un diagnóstico comunitario en una comunidad donde han desarrollado el trabajo desde el primer semestre.</p> <p>5. Analiza experiencias de proyecto de promoción y/o prevención de salud que abordan</p>	<ul style="list-style-type: none">• Diseña tabla comparativa sobre las características y ejemplos de promoción y prevención de salud.• Realiza una lectura dirigida y responde un control de lectura sobre marco de acuerdos internacionales en relación a la promoción de la salud.• Revisa cápsulas con video clases y realiza una propuesta de cómo implementar actividades que fomenten la participación en salud en el desarrollo del trabajo de campo (actividad formativa).• Realiza una lectura dirigida y responde un control de lectura. Además, participa en un taller de aplicación de metodologías participativas.• Participa en seminarios bibliográficos sobre temas o programas de promoción y



Unidades	
<p>problemas de salud más prevalentes en Chile.</p> <p>6. Identifica los principios orientadores de las actividades artísticas relacionadas con la promoción de la salud, que trabajan a través del conocimiento de la corporalidad y el movimiento humano.</p>	<p>prevención que abordan problemas de salud en la población en la cual las/os estudiantes realizarán su actividad final.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisa video/cápsula y desarrolla taller presencial dónde se trabajarán metodologías artísticas relacionadas con el movimiento humano, y que permitan desarrollar promoción de una vida saludable. •
Unidad 2:Unidad 2: Trabajo de Campo	
Encargado: Lisseth Andrea Barra Cabello	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Selecciona una comunidad para abordar un diagnóstico participativo y una intervención con enfoque de DSS. 2. Aplica metodologías participativas para identificar problemas, recursos y actores claves de la comunidad. 3. Diseña una intervención de Promoción o Prevención en salud desde su rol de profesional de la salud. 4. Ejecuta y evalúa una actividad de promoción o prevención en la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza un informe ejecutivo que da cuenta de los fundamentos para seleccionar la comunidad con la cual se va a trabajar. • Realiza trabajo de campo, empleando metodologías participativas para levantar de información sobre: principales problemas de la comunidad, reconocimiento de recursos locales y desarrollo de objetivos de intervención. • Realiza una presentación de avance del proceso de trabajo de campo, en formato oral presencial (grupal), evaluada por una comisión de profesoras/es tutoras/es. • Diseña y realiza actividad(es) de Promoción y/o Prevención en salud, en la comunidad seleccionada.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Informe Ejecutivo	10.00 %	Evaluación grupal. Resultados del diagnóstico y planificación de la intervención.
Prueba teórica o certamen	Control 1	10.00 %	Evaluación individual.
Prueba teórica o certamen	Control 2	10.00 %	Evaluación individual.
Prueba teórica o certamen	Prueba de aplicación	35.00 %	Evaluación individual.
Presentación individual o grupal	Presentación Avance del Trabajo de campo.	15.00 %	Evaluación grupal. Exposición oral con apoyo audiovisual.
Presentación individual o grupal	Presentación evidencia planificación intervención en formato de videocápsula.	10.00 %	Evaluación grupal.
Presentación individual o grupal	Análisis de Noticia de Salud	10.00 %	Evaluación de Taller 2
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Oral Grupal Integrativo	30,00%	Presentación oral con apoyo audiovisual del trabajo en grupo desarrollado durante el semestre.
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Cofiño, R; y cols. Informe SESPAS , 2016 , Promoción de la salud basada en activos: ¿cómo trabajar con esta perspectiva en intervenciones locales? , Gaceta Sanitaria , 30 , 1 , Español , 93
- LÓPEZ-DICASTILLO, Olga et al. , 2017 , Cinco paradojas de la promoción de la salud. , Gaceta Sanitaria , vol.31 , 3 , Español , <http://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.2016.10.011>.
- , “Declaración de Shanghai sobre la Promoción de la Salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” , Español
- Pérez, M^a y cols. Instituto de Salud Pública. Gobierno de Navarra. , 2006 , Manual de Educación para la Salud. 2006. Sección de Promoción de Salud. , Español
- Ganuza, et al , Sin año , El sentido de las metodologías participativas. Una reflexión previa y necesaria (capítulo). , Español

Bibliografía Complementaria

- Hills M, Mullett J, Carroll S. , 2007 , Community-based participatory action research: transforming multidisciplinary practice in primary health care. , Revista Panamericana de Salud Pública , 21 , 2/3 , Inglés , 35
- E. Chandler & C. Rice , 2013 , Alterity In/Of Happiness: Reflecting on the radical possibilities of unruly bodies , Health, Culture and Society , 5 , 1 , Inglés , 230-248
- Méndez CA, Vanegas López JJ. , 2010 , La participación social en salud: el desafío de Chile. , Revista Panamericana de Salud Pública , 27 , 2 , Español , 8



Plan de Mejoras

- Las actividades de trabajo de campo serán realizadas de manera presencial, concretando las actividades con la comunidad en sus territorios. Resguardando que cada tutor/a facilite el nexo de sus grupos con las comunidades dónde se realizarán las intervenciones.
- Se incorporó una temática nueva, que entregará más herramientas a nuestros/as estudiantes, para trabajar la promoción de salud, a través de la actividad física y el arte.
- Se supervisará que las retroalimentaciones de los talleres y trabajos sean entregadas a tiempo, para que así sean un aporte al trabajo de campo.
-



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Se permite la ausencia de un máximo de 20% a las actividades obligatorias del curso, debiendo ser justificadas en el portal del estudiante (anexando documentos que avalen el motivo) e informado a la PEC por correo electrónico dentro de las 24 horas siguientes de la inasistencia, para así comunicar las razones que justifican la inasistencia.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades no rendidas y que hayan sido aceptadas su justificación, serán recuperadas en la fecha indicada en el calendario, en modalidad a definir por el equipo docente

Otros requisitos de aprobación:

EL EXAMEN SERÁ OBLIGATORIO Y DE CARÁCTER REPROBATORIO. El examen de primera es una evaluación grupal, consistente en una presentación del trabajo de aplicación integrativo realizado durante el semestre, en formato video/cápsula.

El examen de segunda oportunidad, será presencial, dónde cada grupo tendrá que exponer una presentación y defensa del trabajo realizado durante el semestre.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.